



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0549-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de abril de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veintinueve (29) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante al Resolución Consejo Universitario N° 1163-2018-UNHEVAL, de fecha 13 de abril de 2018, se resuelve **AUTORIZAR** el traslado de los alumnos ingresantes en el Proceso de Admisión 2018, de las secciones descentralizadas de Chavinillo de la EP de Ingeniería Agroindustrial, 03 ingresantes; de Aucayacu de la EP de Ciencias Administrativas, 01 ingresante; de Baños de la EP de Ciencias Contables y Financieras, 08 ingresantes y EP de Medicina Veterinaria, 09 ingresantes. **DISPONER** que el traslado autorizado con el primer numeral sea a solicitud de parte, dirigido al Vicerrector Académico, de no considerarlo, el alumno ingresante podrá solicitar la reserva de su matrícula 2018;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, con el Oficio N° 162-2018-UNHEVAL-FCCyF-D, remite al Vicerrectorado Académico solicitudes de traslado a la sede central de la UNHEVAL;

Que el Vicerrector Académico, con el Oficio N° 0147-2018-VRAcad-UNHEVAL, dirigido al Rector, indica que existen estudiantes que ingresaron el año 2017 a la Facultad de Ciencias Contables y Financieras en las secciones descentralizadas de Obas, Jesús y Huacar; y solicitaron licencia de estudios hasta el año 2018, casos que no fueron contemplados en la Resolución Consejo Universitario N° 1163-2018-UNHEVAL. Dichos estudiantes al reanudar sus estudios el presente año al I Ciclo de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras se ven con el impedimento que en dichas secciones no hubo ingresantes por lo que no queda otra alternativa que proseguir con sus estudios en la sede central. Por lo que solicita se autorice mediante resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el traslado de matrículas de los estudiantes Cecilia Castañeda Advincula y Dennis Jeinner Alvarado Correa, procedentes de la sección descentralizada de Jesús; Luis Miguel Celadita Laja, procedente de la sección descentralizada de Huacar e Irma Chávez Tarazona, procedente de la sección descentralizada de Obas;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 3268-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0520-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 18 al 20 de abril de 2018;

SE RESUELVE:

1º **AUTORIZAR** el TRASLADO de los siguientes estudiantes de las secciones descentralizadas para seguir estudios en la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la sede central de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

1.1. CECILIA CASTAÑEDA ADVINCULA y DENNIS JEINNER ALVARADO CORREA, procedentes de la sección descentralizada de Jesús.

1.2. LUIS MIGUEL CELADITA LAJA, procedente de la sección descentralizada de Huacar.

1.3. IRMA CHÁVEZ TARAZONA, procedente de la sección descentralizada de Obas.

2º **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y la Dirección General de Administración, procedan conforme a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRIInv.-AL-OCI-Transparencia-FCCyF-DASA-DIGA-URCyA-UPA-Archivo